

En la fecha, hora y lugar que a continuación se expresa tuvo lugar la constitución y reunión de la Mesa de Contratación de la licitación para la contratación del servicio de “Implantación plataforma de comunicaciones de la Autoridad Portuaria de Málaga”, expediente 24exma-006.

Para público conocimiento de los asuntos que en ella se trataron y los acuerdos que se adoptaron, en cumplimiento de lo recogido en la normativa vigente y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, se eleva la presente acta, con el siguiente contenido:

ACTA Nº2 DE LA MESA DE CONTRATACION, EXPEDIENTE 24EXMA-006

Lugar, fecha y hora de celebración.

10 de junio de 2024 a las 09:00 AM. Autoridad Portuaria de Málaga.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Carmelo San Martín Díaz Guijarro, Jefe del Departamento de Secretaría General y Servicios Comunes.

SECRETARIO

D. Juan Luis Anguita Pérez, Responsable de la Oficina de Secretaría General.

VOCALES

D. Rafel Bermúdez Rivero, Jefe Departamento Finanzas, Planificación e Innovación, como Vocal Interventor.

D^a. Beatriz García Gálvez, Jefe División Servicios Generales, como Vocal de Asesoría Jurídica.

Orden del día

- 1.- Lectura del informe fecha 05/06/2024 de la Comisión Técnica sobre la justificación de la oferta económica presentada por CEOTRONICS, SL.
- 2.- Calificación de las ofertas.
- 3.- Propuesta al Órgano de Contratación.

PRIMERO. - El Sr. Presidente da por abierto este acto público y tras hacer un breve resumen de lo acontecido en el acto de apertura del sobre Único, se pasa a dar lectura al informe fecha 05/06/2024 de la Comisión Técnica sobre la justificación de la oferta económica presentada por CEOTRONICS S.L, que fue declarada en presunción de ser anormalmente baja y el cual concluye lo siguiente:

A la vista de todo lo anterior, lo técnicos que suscriben consideran que, en base a la documentación de justificación presentada, y teniendo en cuenta que quien rompe el promedio de precios no son las ofertas más bajas, sino la que va muy alta, que es quien hace que las otras dos incurran en anormalidad, por todo ello la oferta económica de CEOTRONICS está justificada suficientemente y no existe riesgo de influir negativamente en la calidad del servicio prestado, por lo que se propone a la Mesa de Contratación que sea aceptada.

SEGUNDO.- La Mesa acuerda tras leer el informe de la Comisión Técnica aceptar la justificación de la oferta económica presentada por CEOTRONICS S.L y en consecuencia aceptar la oferta presentada por este licitador.

TERCERO.- Seguidamente conforme a los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se procede a:



1º Evaluar y clasificar la ofertas admitidas que han obtenido conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente puntuación y resultando la siguiente clasificación de las ofertas.

LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
CEOTRONICS, SL.	75	25	100
Airbus Secure Land Communications	70,23	25	95,23
TEDITRONIC, SL	52,36	25	77,36

CUARTO.- La Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación lo siguiente:

1º. Admitir a todas las licitadoras que presentaron ofertas, por ser la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos correcta.

2º. Aceptar la justificación de la oferta económica presentada por CEOTRONICS S.L y admitir su oferta.

3º. En virtud de lo estipulado en el artículo 326.2.d de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al Órgano de Contratación y a la vista de los criterios recogidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la licitación, la adjudicación de la contratación del servicio de “Implantación plataforma de comunicaciones de la Autoridad Portuaria de Málaga”, expediente 24exma-006, a CEOTRONICS S.L. con NIF B33360736, por el importe de noventa y cinco mil quinientos euros, (95.500,00 €) más veinte mil cincuenta y cinco euros (20.055,00€) euros de IVA.

QUINTO.- La Mesa acuerda:

1º. Requerir a CEOTRONICS S.L, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP ; y de haber constituido la garantía definitiva y complementaria que sea procedente.

SEXTO.- Finalmente a las 09:30 horas el Sr. Presidente de la Mesa da por finalizado el Acto.

Juan Luis Anguita Pérez
Secretario

Carmelo San Martín Díaz-Guijarro
Presidente

